



Rede m'aravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.**

En mil seiscientos y ochenta y siete años, Salvo Con-
suetudines los señores D^{no} Andres de Queraza Pres^{or} perp^{uo} y Re-
gente la Real Audiencia en ordin^a de ella, D^{no} Alonso Nomme-
al y Melgarejo. Ante el Sr D^{no} Miguel de Robles en su
Pres^{or} perpetuo, y D^{no} Juan de Torres y Cano, Diputado del Comen-
tario, habiendo sido Titular los Cavalleros Capitulares, Diputados,
y Pro^o Sindico por medio de Papelica ante diem, contra el
pension de aver para aver un Memorial presentado por el Abas-
cedor de Carne de Comercio, D^{no} Sr D^{no} Navio Turamto
de Juan San Pedro de Quintana, quien lo hizo como
se requiere por Pios, y una Cruz en forma de Cruz, y pre-
guntado si havia executado la mencionada Cruz, Respon-
dió que si, con individualidad de los enfermos, y aun en el
Yendo ya inmediato a la oralla onte por no haver
concurrido otros Cavalleros Capitulares, Diputados, ni Pro^o
Sindico, mando el enunciado Sr suspender este Auto
tam^{to} por no haver concurrido los señores suficientes para su
celebrar. Y que se purgase esta dilis^a que firmaron D^{no} Sr
señores Comunes, a que yo el Cmo Sr feci

D^{no} Andres de Queraza

D^{no} Alonso Nommeal

D^{no} Juan de Torres y Cano

Melgarejo

Fran^{co} Antonio Torrecilla
de Robles

En la Villa de Canavaca en diez del Noviembre de mil y